

**15.ª SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA,
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Sesión virtual, del 24 al 26 de marzo del 2021

Punto 5.2 del orden del día provisional

SPBA15/INF/2, Rev. 1
12 de marzo del 2021
Original: inglés

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PRÉSTAMO DE EMERGENCIA
DEL FONDO ROTATORIO PARA EL ACCESO A LAS VACUNAS
AL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA SUMINISTROS ESTRATÉGICOS
DE SALUD PÚBLICA**

Antecedentes

1. En mayo del 2020, el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó en su sesión especial la resolución CESS1.R1, *Préstamo de emergencia del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas al Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública*. En esa resolución se autorizaba a otorgar un préstamo interno de emergencia a corto plazo de hasta US\$ 50 millones¹ por medio de una transferencia rotatoria de fondos de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas (el Fondo Rotatorio) a la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico). Las principales razones del préstamo interno eran las mayores necesidades previstas de suministros de salud relacionados con la pandemia de COVID-19 solicitados por los Estados Miembros que participan en el Fondo Estratégico y el limitado saldo disponible en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico a fin de apoyar las compras efectuadas por adelantado para cubrir esas necesidades.

2. El presente documento tiene por objeto informar sobre la situación de este préstamo interno de emergencia y sobre las medidas adoptadas para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros a fin de facilitar el acceso a suministros médicos esenciales relacionados con la COVID-19, de conformidad con la resolución CESS1.R1. Además, en este documento también se propone que el préstamo interno de emergencia se extienda hasta el 31 de diciembre del 2023. De esta manera, la Directora tendrá la autoridad discrecional necesaria para aprobar la transferencia de fondos de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, cuando sea necesario, hasta un máximo de \$50 millones, asegurándose de que no se vean afectadas las necesidades programáticas ni las operaciones del Fondo Rotatorio.

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias que se presentan en este informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

Análisis de la situación

3. El Fondo Estratégico sigue teniendo un papel importante en el apoyo que se brinda a los países en su respuesta a la COVID-19 con respecto al aprovisionamiento de suministros médicos por la emergencia. Al 31 de diciembre del 2020, el Fondo Estratégico había comprado medicamentos e insumos de salud pública en nombre de 25 Estados Miembros por un monto de \$235,7 millones, lo que significa que la utilización de este mecanismo de compras se triplicó en comparación con el mismo período del 2019. Entre los insumos principales adquiridos por medio del Fondo Estratégico se encuentran equipos de protección personal, medios de diagnóstico *in vitro*, en particular, pruebas mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por su sigla en inglés) y pruebas de diagnóstico rápido para detectar antígenos (Ag-RDT, por su sigla en inglés), equipos biomédicos, y medicamentos para la atención de pacientes críticos con COVID-19 en los países, lo que benefició aproximadamente a 18,9 millones de personas en toda la Región de las Américas. Además, el Fondo Estratégico proporcionó cooperación técnica para abordar las interrupciones en la cadena de suministro de medicamentos esenciales en algunos programas prioritarios como los de la infección por el VIH, la tuberculosis y la malaria.

4. La cuenta de capitalización del Fondo Estratégico proporciona a los Estados Miembros de la OPS una línea de crédito para comprar suministros estratégicos de salud pública que los Estados Miembros reembolsan al recibirlos. Debido al aumento del uso del Fondo Estratégico, el saldo de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico había aumentado a \$24,6 millones al 28 de febrero del 2021. Los países usaron la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico para tener un acceso rápido a suministros estratégicos de salud pública durante la pandemia. El número de países que solicitaron usar la cuenta de capitalización aumentó en 45%, al pasar de 11 en el 2019 a 16 en el 2020. El monto promedio de las líneas de crédito solicitadas se incrementó en 25%, al pasar de \$113.908 por solicitud en el 2019 a \$142.921 en el 2020. La utilización acumulada² total de la cuenta de capitalización aumentó 66%, de 92% en el 2019 a 153% en el 2020.

5. En el 2020, la cuenta de capitalización se gestionó de manera eficaz para brindar apoyo a los Estados Miembros sin hacer uso del préstamo interno de emergencia del Fondo Rotatorio al Fondo Estratégico. Esto fue posible por la utilización óptima de los recursos sobre la base de las compras pagadas por adelantado, una mejor coordinación con los Estados Miembros para brindar apoyo en las compras y las entregas sobre la base de los principios de “justo a tiempo”,³ y una mejor comunicación con los proveedores para utilizar el transporte multimodal (es decir, la combinación de transporte aéreo, terrestre y marítimo) a fin de hacer frente al aumento de los costos de transporte y seguro debido a la pandemia.

² La utilización acumulada se calcula dividiendo el monto total acumulado de los créditos extendidos a los Estados Miembros durante el ejercicio fiscal por el saldo final de la cuenta de capitalización en dicho ejercicio fiscal.

³ “Justo a tiempo” es una estrategia de gestión de la cadena de suministros que consiste en enviar los productos justo cuando se necesitan, en función de las previsiones, con el fin de evitar costos de almacenamiento adicionales y el riesgo de expiración de los productos.

6. En enero del 2021, un Estado Miembro solicitó que se aumentara a \$5,5 millones la línea de crédito de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico de la OPS a fin de comprar de manera urgente medicamentos para el manejo de la atención de pacientes críticos con COVID-19. Dado que el monto solicitado excedía el saldo disponible en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico en ese momento, se tramitó un préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, de conformidad con la resolución CESS1.R1, que será reembolsado a fines de marzo del 2021.

7. La provisión de un préstamo de emergencia constituye un mecanismo fundamental para satisfacer las necesidades de los suministros de salud pública de los Estados Miembros de la OPS relacionadas con la COVID-19. El préstamo, cuando es necesario, permite comprar suministros esenciales para emergencias por medio del Fondo Estratégico, como los medicamentos esenciales para la atención de pacientes críticos con COVID-19, así como pruebas de antígenos para la detección de la COVID-19 que cumplen con los requisitos y se administran en el punto de la atención, que ya están disponibles por medio del Fondo Estratégico. La Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) estableció los mecanismos operativos y de planificación necesarios para determinar los montos y los plazos de cualquier transferencia del Fondo Rotatorio al Fondo Estratégico de manera de brindar un mejor apoyo a las necesidades de los Estados Miembros cuando sea necesario. Además, la Oficina proporcionó los controles apropiados tanto financieros como de gestión para asegurar que los reembolsos al Fondo Rotatorio se hagan de manera oportuna, de modo que no haya ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina de brindar apoyo a los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio.

Propuesta

8. A fin de seguir satisfaciendo las demandas urgentes de los Estados Miembros de la OPS en cuanto a los medicamentos esenciales y a los suministros de salud pública durante la pandemia de COVID-19, la Oficina propone extender el préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico hasta el 31 de diciembre del 2023, en las mismas condiciones aprobadas por los Estados Miembros en la resolución CESS1.R1. Con este propósito, se presentará un proyecto de resolución a la 168.^a sesión del Comité Ejecutivo para su consideración.

9. Con los controles de gestión apropiados y las continuas mejoras en la gestión de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, no se prevé que una transferencia rotatoria de fondos de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta del Fondo Estratégico tenga una repercusión negativa en la capacidad de la Oficina de brindar apoyo a los Estados Miembros y sus programas de vacunación. Además, esta modalidad de gestión propuesta proporcionará recursos, cuando sea necesario y de forma rotatoria, para responder al aumento de solicitudes que se hacen al Fondo Estratégico a fin de brindar un mejor apoyo a los Estados Miembros a lo largo de la pandemia de COVID-19.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

10. De conformidad con el párrafo 8.5 del Reglamento Financiero de la OPS, y teniendo en cuenta la emergencia creada por la pandemia de la COVID-19 y la tendencia al aumento que se está registrando en las solicitudes de apoyo que se hacen al Fondo Estratégico, se invita al Subcomité a tomar nota de este informe y a considerar la posibilidad de recomendar que el Comité Ejecutivo apruebe extender hasta el 31 de diciembre del 2023 la provisión de un préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico.
